

**ACTA EXTRAORDINARIA 18-2024.** Acta número dieciocho correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, en la sala de sesiones del local 51 del Depósito Libre Comercial de Golfito, de forma virtual por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas con un minutos del veintiuno de marzo del dos mil veinticuatro, presidida por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del Poder Ejecutivo; con la asistencias de los siguientes miembros: Marielos Castillo Serrano, vicepresidenta, representante de la Municipalidad de Corredores (presente de forma virtual); Alejandro Chévez Meza, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus; Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires; Dayanne Cantillo Montero, representante de la Municipalidad de Golfito; Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Guido Lericí Salazar, representante del sector productivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Merilyn Altamirano Amador, representante de asociaciones de desarrollo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Ana Tomasa Palacios Martínez, representante de las cooperativas; Laura Espinoza Bejarano, representante del sector indígena (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); el licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, la licenciada Yendry Sequeira Montoya, asesora de dirección ejecutiva de JUDESUR, y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022. -----

**CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°18-2024:** -----

**ARTÍCULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria N°18-2024. -----

1. Lectura y aprobación del orden del día. -----

2. Informe de dirección ejecutiva. -----
3. Atención al DTPDI. -----
4. Asuntos Varios de Directores. -----

**ACUERDO 01.** Se lee y aprueba el orden del día de la sesión extraordinaria N° 18-2024.  
**ACUERDO EN FIRME.** -----

Al ser las diez horas con tres minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta directiva y se retoma al ser las diez horas con siete minutos e ingresa a la sala de sesión de junta directiva la licenciada Karla Moya Gutiérrez, jefatura comercial. -----

**CAPITULO II. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA:** -----

**ARTÍCULO 2:** Oficio D.L.C.G-064-2024 de la licenciada Karla Moya Gutiérrez, jefatura comercial, donde a continuación se remite el documento, en el cual se presenta la estrategia para la ejecución Plan de Medios durante el año 2024, la misma incluye un encendido y apagado de diferentes campañas según los objetivos de comunicación de JUDESUR durante los diferentes meses del año. Durante las diferentes campañas, y con el objetivo de maximizar los recursos presupuestarios, se alterna el uso de diferentes medios de comunicación como televisión, radio, medios exteriores y páginas web, además se incluye en la propuesta el uso de redes sociales como medio publicitario para todas las campañas que se ejecuten, manteniendo una pauta activa durante todos los meses que se mantengan encendidas las campañas. -----

En esta propuesta también se incluye el presupuesto para la producción de los materiales publicitarios necesarios según la táctica de medios sugerida en cada campaña. -----

**PROPUESTA DE ESTRATEGIA PARA LA EJECUCION DE UN PLAN DE MEDIOS PARA EL AÑO 2024**

**PRESUPUESTO**

El monto total presupuestado para la presente contratación es de **€185.000.000,00**, los cuales serán financiados con fondos de JUDESUR del primer Presupuesto Extraordinario del año 2024.

**FORMA DE PAGO**

La cancelación de los servicios se realizará dentro de los **30 días naturales** posteriores al recibido a satisfacción de cada pedido por parte del Administrador del Contrato, el cual contará con un plazo de al menos **10 días hábiles para dicha aprobación**.

Para el trámite de pago, el Contratista debe seguir el flujo de procesos que establece SICOP y deberá incluir las facturas electrónicas al Portal "Sistema de Recepción de Facturas".

Citado lo anterior es importante mencionar la necesidad que tiene la institución en temas de mejoramiento de imagen y reposicionamiento de nuestra marca como Depósito Libre Comercial de Golfito.

**Desglose de Presupuesto por Campaña**

Campañas anuales de Junio del 2024 a Febrero del 2025	
Campaña Día del Padre	€ 25 000 000,00
Campaña Día de la Madre	€ 50 000 000,00
Campaña 15 Noviembre al 15 Diciembre	€ 25 000 000,00
15 Dic. al 15 de Febrero 2025	€ 50 000 000,00
Patrocinios	€ 35 000 000,00
<b>Total anual con IVI</b>	<b>€ 185 000 000,00</b>

**TOTAL INVERSION DE LA CAMPAÑA PARA EL DIA DEL PADRE**  
**₡25.000.000,00**  
**(MES DE JUNIO)**

Esta Campaña tiene una inversión de **₡25.000.000,00** con presencia en radio nacional, medios exteriores, Prensa Digital y mensajes masivos y páginas web. Se contempla la compra y colocación de pauta digital en diferentes plataformas de redes sociales, oferta incluye un monto mensual para distribuir en varias redes sociales.

Se incluye la producción de un spot tv y unas cuñas de radio las cuales se utilizaría para la pauta de Radio.

**CAMPAÑA DIA DEL PADRE**  
 Se propone una Campaña con el siguiente enfoque,  
 para una Inversión Total de  
**₡25.000.000,00**




Periodo	Canales	Inversión	Temas -estrategia
JUNIO	Radio	₡5,500,000	DÍA DEL PADRE
		₡5,500,000	
	Redes sociales	₡1,000,000	
	Google	₡1,000,000	
	Prensa Digital	₡4,000,000	
		₡6,000,000	
		₡2,000,000	

**PROPUESTA DE PAUTAS**  
**PARA LA CAMPAÑA DEL DIA DEL PADRE**  
**POR UN MONTO TOTAL DE ₡5.500.00 C/U**

**PROPUESTA DE PAUTA**

Emisora	PRECIO UNITARIO	jun-24																														TOTAL MENSAJES	INVERSIÓN REAL	TOTAL PAQUETE
		S	D	L	K	M	J	V	S	D	L	K	M	J	V	S	D	L	K	M	J	V	S	D	L	K	M	J	V	S	D			
diferentes emisoras	₡40.000,00			3	3	3	3	3			3	3	3	3	3			3	3	3	3	3			3	3	3	3	3			60	₡2,400,000,00	₡4,867,256.64
	₡38.500,00			3	3	3	3	3			3	3	3	3	3			3	3	3	3	3			3	3	3	3	3			60	₡2,310,000,00	
	₡33.000,00			3	3	3	3	3			3	3	3	3	3			3	3	3	3	3			3	3	3	3	3			60	₡1,980,000,00	
	₡35.200,00			3	3	3	3	3			3	3	3	3	3			3	3	3	3	3			3	3	3	3	3			60	₡2,112,000,00	
	₡33.000,00			3	3	3	3	3			3	3	3	3	3			3	3	3	3	3			3	3	3	3	3			60	₡1,980,000,00	
<b>TOTAL MENSUAL:</b>		0	0	15	15	15	15	15	0	0	15	15	15	15	15	0	0	15	15	15	15	15	0	0	15	15	15	15	15	0	0	300	₡10,782,000,00	₡4,867,256.64
																																	Descuento	-5%
																																	Total	₡4,867,256.64
																																	Mas IVA	₡532,743.36
																																	Inversión	₡5,500,000,00

**TOTAL INVERSION DE LA**  
**CAMPAÑA PARA EL DIA DE LA MADRE**  
**₡50.000.000,00**  
**(MESES DE JULIO Y AGOSTO)**

Esta Campaña tiene una inversión de **₡50.000.000,00** con presencia en TV nacional, radio nacional, medios exteriores, mensajes masivos y páginas web. Además de la pauta en los medios de televisión. Se contempla la compra y colocación de pauta digital en diferentes plataformas de redes sociales.

**CAMPANA DIA DE LA MADRE**  
 Se propone una Campaña con el siguiente enfoque,  
 para una Inversión Total de  
**₡50.000.000,00**




Periodo	Canales	Inversión	Temas -estrategia
JULIO	Radio	₡5,500,000	DÍA DE LA MADRE
		₡5,500,000	
	Redes sociales	₡1,000,000	
	Google	₡1,000,000	
	Prensa Digital	₡4,000,000	
		₡6,000,000	
		₡2,000,000	
AGOSTO	Radio	₡5,500,000	DÍA DE LA MADRE
		₡5,500,000	
	Redes sociales	₡1,000,000	
	Google	₡1,000,000	
	Prensa Digital	₡4,000,000	
		₡6,000,000	
		₡2,000,000	

## PROPUESTA DE PAUTAS PARA LA CAMPAÑA DEL DIA DE LA MADRE (MESES DE JULIO Y AGOSTO)

Se incluye la producción de un spot tv y una cuña de radio las cuales se utilizarían para la pauta en TV, radio, también se incluye el diseño de banner web. La propuesta de ejecución de redes sociales contempla el diseño referente a la campaña.

### PROPUESTA DE PAUTA PARA LA CAMPAÑA DEL DIA DE LA MADRE (MES DE JULIO)

Emisora	PRECIO UNITARIO	jul-24																															TOTAL				
		L	K	M	J	V	S	D	L	K	M	J	V	S	D	L	K	M	J	V	S	D	L	K	M	J	V	S	D	L	K	M	MESSA JES	INVERSIÓN REAL	TOTAL PAQUETE		
diferentes emisoras	€40,000.00	3	3	3	3	3			3	3	3	3	3			3	3	3	3	3			3	3	3	3	3			3	3	3	3	3	60	€2,400,000.00	€4,867,256.64
	€38,500.00	3	3	3	3	3			3	3	3	3	3			3	3	3	3	3			3	3	3	3	3			3	3	3	3	3	60	€2,310,000.00	
	€33,000.00	3	3	3	3	3			3	3	3	3	3			3	3	3	3	3			3	3	3	3	3			3	3	3	3	3	60	€1,980,000.00	
	€35,200.00	3	3	3	3	3			3	3	3	3	3			3	3	3	3	3			3	3	3	3	3			3	3	3	3	3	60	€2,112,000.00	
	€33,000.00	3	3	3	3	3			3	3	3	3	3			3	3	3	3	3			3	3	3	3	3			3	3	3	3	3	60	€1,980,000.00	
<b>TOTAL MENSUAL:</b>		15	15	15	15	15	0	0	15	15	15	15	15	0	0	15	15	15	15	15	0	0	15	15	15	15	15	0	0	0	0	0	0	0	300	€10,782,000.00	€4,867,256.64
																																				Decuento	-55%
																																				Total	€4,867,256.64
																																				Mas IVA	€832,743.36
																																				Inversión	€5,500,000.00



### TOTAL INVERSIÓN DE LA CAMPAÑA PARA LOS MESES DEL 15 NOVIEMBRE AL 15 DICIEMBRE €25.000.000,00

Esta Campaña tiene una inversión de €25.000.000,00 con presencia en TV nacional, radio nacional, medios exteriores, mensajes masivos y páginas web. Además de la pauta en los medios de televisión. Se contempla la compra y colocación de pauta digital en diferentes plataformas de redes sociales.

Se incluye la producción de un spot tv y una cuña de radio las cuales se utilizaría para la pauta en TV, Radio, también se incluye el diseño de banner web. La propuesta de ejecución de redes sociales contempla el diseño referente a la campaña.



### CAMPAÑA PARA LOS MESES DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE

Se propone una Campaña con el siguiente enfoque,  
para una Inversión Total de  
€25.000.000,00



Periodo	Canales	Inversión	Temas -estrategia
	Canales	Inversión	Temas -estrategia
15 NOV-15 DIC	Radio	€5,500,000	BLACK FRIDAY/NAVIDAD
	Redes sociales	€1,000,000	
	Google	€1,000,000	
	Prensa Digital	€4,000,000	
		€6,000,000	
		€2,000,000	







**TOTAL DE LA INVERSION PARA LOS PATROCINIOS ₡35.000.000** -----  
*Para esta actividad se está presupuestando la suma de ₡35.000.000,00 de colones, el cual se busca con esta actividad incentivar al visitante que con la compra de productos en el Depósito Libre de Golfito aporta a realizar estas actividades importantes para el desarrollo social de la zona.* -----

*Se incluye en este Plan de Medios, la actividad de patrocinios el cual le permitirá apoyar el que esta es una de las formas en las que se puede realizar esa comunicación, como la publicidad en medios masivos, promociones de ventas, patrocinios de eventos deportivos o de entretenimiento. etc.* -----

**CONVENIO MARCO CON EL BCR** -----  
*Actualmente se está coordinando con el Departamento de Mercadeo del Banco de Costa Rica para la adhesión al Convenio Marco de acuerdo con estas necesidades planteadas así como de otras que surjan, según necesidades institucionales.* -----

**CONCLUSION** -----  
*Durante las diferentes campañas, y con el objetivo de maximizar los recursos presupuestarios, se alterna el uso de diferentes medios de comunicación como televisión, radio, medios exteriores y páginas web, además se incluye en la propuesta el uso de redes sociales como medio publicitario para todas las campañas que se ejecuten, manteniendo una pauta activa durante todos los meses que se mantengan las campañas. En la propuesta también se incluye el presupuesto para la producción de los materiales publicitarios necesarios según la táctica de medios sugerida en cada campaña.* -----

**PROPUESTA DE ACUERDO** -----  
*Conocido y analizado el Oficio DLCG-064-2024 referido a la remisión de la Propuesta para la ejecución de un Plan de Medios para el año 2024 y los meses de Enero y Febrero del año 2025, se acuerda:* -----

*Aprobar la Propuesta para la ejecución de un Plan de Medios para el año 2024 y los meses de Enero y Febrero del año 2025, por un monto total de ₡185.000.000,00 de colones.* -----

**ACUERDO 02.** Aprobar la propuesta presentada mediante el oficio D.L.C.G-064-2024 de la licenciada Karla Moya Gutiérrez, jefatura comercial, para la ejecución de un plan de medios para el año 2024 y los meses de Enero y Febrero del año 2025, por un monto total de ₡185.000.000,00 de colones. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Al ser las diez horas con treinta y nueve minutos se retira de la sala de sesiones, la licenciada Karla Moya Gutiérrez, jefatura comercial e ingresa la licenciada Wendy Artavia Abarca, gestión de capital humano. -----

**ARTÍCULO 3:** La licenciada Wendy Artavia Abarca, gestión de capital humano, expone a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: -----

**CUESTIONARIO CLIMA ORGANIZACIONAL Año 2024 -----**  
**MEJORA DE CULTURA Y CLIMA ORGANIZACIONAL -----**

Con el fin de dar cumplimiento con el Objetivo Estratégico # 1: -----  
**Mejorar el Clima Organizacional y una acción estratégica que consiste en Realizar un diagnóstico del Clima Organizacional.** -----

Como se indica en el PEI, una de las debilidades institucional es la Cultura y clima organizacional no optimo, por lo que se requiere que este sea mejorado. -----  
 Con el propósito de tener insumos para Formular un plan de mejora del clima organizacional se procede a presentar la propuesta de la encuesta de Clima Organizacional. -----

 **ENCUESTA DE CLIMA LABORAL**

Este cuestionario tiene como unico propósito analizar la manera en que el personal de la Judesdur percibe el ambiente de trabajo en el cual se desempeña y quedé aspectos consideran los trabajadores que se puede mejorar en el entorno laboral y con este, tener insumos para definir acciones que permitan cumplir con el Objetivo Estratégico # 1 de Mejorar el Clima Organizacional.

INSTRUCCIONES	
La serie de presuntas que se presetan a continuación muestran un esacala de 1 a 5 de acuerdo con el grado en que Ud esta de acuerdo o desacuerdo con cada afirmación. Marque con una X.	
5	Totalmente de acuredo
4	Desacuerdo
3	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
2	En desacuerdo
1	Totalmente en desacuerdo

A	INSERCIÓN AL PUESTO DE TRABAJO	5	4	3	2	1
1	Cuando ingresé a la Institución recibí capacitación					
2	Conocia las politcas de la Institución					
3	Me indicadon cuáles eran mis funciones según el puesto					
4	Me brindaron colaboración necesaria para realizar mis funciones					
5	Recibí apoyo y confiaza del inmediato superior					
6	Recibí el apoyo y confianza de mis compañeros de trabajo					

B	RELACION CON EL SUPERIOR INMEDIATO	5	4	3	2	1
1	Es una persona con la que se puede conversar temas laborales					
2	Es una persona con la que se puede conversar temas personales.					
3	Acepta opiniones					
4	Reconoce sus errores					
5	Separa situaciones personales de las laborales					
6	Reacciona de buena manera ante una situación inesperada o que ha salido mal					
7	Fomenta una relacion positiva entre los compañeros de trabajo					

C	LIDERAZGO DE INMEDIATO SUPERIOR	5	4	3	2	1
1	Me brinda herramientas que me ayudan a mejorar en el trabajo					
2	Estimula el desarrollo de mis capacidades					
3	Acepta ideas y sugerencia de parte del equipo					
4	Proporciona retroalimentación oportuna cuando se implementa una nueva estrategia o procedimiento					
5	Si cometo un error recibo la orientación correctiva en forma adecuada					
6	Tiene palabras de animo cuando se presentas situaciones adversas					
7	Reconoce cuando alguien no esta bien, muestra comprensión y con actitud de colaborar					
8	Planifica y organiza de forma periodica la actividades del equipo					
	Fomenta el trabajo en equipo y la colaboración					

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,  
 Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@judesur.go.cr](mailto:larauz@judesur.go.cr)  
 Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)

D	RELACIONES CON LOS COMPAÑEROS DE TRABAJO	5	4	3	2	1
1	Puedo conversar abiertamente con mis compañeros de trabajo					
2	Existe un trato respetuoso entre los integrantes del equipo de trabajo					
3	Puedo decir que existe cohesión (unión) dentro del equipo de trabajo					
4	Me siento a gusto en mi equipo de trabajo					
5	Los compañeros (as) son colaboradores conmigo					
6	Los compañeros (as) son colaboradores entre ellos					
7	Puedo decir que los compañeros (as) son personas confiables					
E	CONDICIONES DE TRABAJO	5	4	3	2	1
1	Existe planificación y organización sistemática del trabajo					
2	Se tiene el material necesario para realizar el trabajo					
3	Se dispone con el espacio suficiente para trabajar					
4	Existe orden y limpieza en el espacio de trabajo					
5	Hay una adecuada ventilación					
6	Existe un adecuada iluminación					
7	Hay condiciones de seguridad en caso de siniestros					
F	EVALUACION PERSONAL	5	4	3	2	1
1	Soy una persona responsable con el trabajo					
2	Cumplo solo las funciones que me indica el puesto					
3	Tengo metas claras y las cumplo					
4	Tengo disponibilidad de aprender nuevas cosas					
5	Estoy dispuesto a trabajar en equipo					
6	Estoy abierto a que se modifique mi horario si existe una necesidad de trabajo					
7	Soy una persona respetuosa y cordial con mis compañeros y clientes					
8	Separo lo personal de lo laboral					
9	Soy honesto y comprometido con la ética, aun fuera de mi trabajo					
10	Controlo mis emociones con facilidad					
11	Soy proactivo (a) y me entusiasmo con la excelencia y la innovación					
12	Si recibe otra opción de empleo se marcha					
G	CRECIMIENTO EN EL TRABAJO	5	4	3	2	1
1	Recibo capacitación adecuada y oportuna para hacer mi trabajo y mejorar mis resultados					
2	Tengo la oportunidad de aportar y desarrollo mis habilidades					
3	Creo que puedo ascender dentro de la Institución					
4	Tengo sentido de pertenencia y estoy agradecido con la Institución					
5	Mis objetivos personales no interfieren con los de la Institución					
H	COMUNICACIÓN	5	4	3	2	1
1	La comunicación interna me proporciona información útil para mi trabajo					
2	La comunicación de resultados en marcha es oportuna					
3	Recibo comunicación de los retos y riesgos de la Institución					
4	Recibo comunicación sobre el Código de Ética de la Institución					
5	Cuando ingresé a la empresa me entregaron suficiente información: Reglamentos, procedimientos, lineamientos y otros					

La herramienta que se estará utilizando para el desarrollo de la encuesta será Google forms y se estará aplicación al personal en MICROSOFT ONEDRIVE y se estará aplicando Lunes 03 de Junio del 2024 y Lunes 02 de Diciembre 2024. -----

**ACUERDO 03.** Aprobar la actualización de la herramienta F-GCH-08 Cuestionario clima organizacional, según la exposición de la licenciada Wendy Artavia Abarca, gestión de capital humano, e instruir a la dirección ejecutiva de JUDESUR para que proceda con la actualización y sea aplicado el lunes tres de junio del dos mil veinticuatro y el dos de diciembre del dos mil veinticuatro. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Se retira de la sala de sesiones la licenciada Wendy Artavia Abarca, gestión de capital humano e ingresa el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento



técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR y la licenciada Katherine Pamela Ugarte Barrantes, fiscalizadora DTPDI. -----

**CAPITULO III. ATENCIÓN AL DTPDI:** -----

**ARTÍCULO 4:** Informe de finiquito DTPDI-0002-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico Ley 9356 y su Reglamento general de financiamiento, luego del respectivo análisis del expediente N° 175-01-NR a la luz del Transitorio Único del reglamento de financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de Febrero del 2021. Se determina que, Ente Ejecutor: Municipalidad de Golfito. Cédula Jurídica # 3-014-042116. -----

Que en el expediente se encuentra la documentación pertinente se constata el cumplimiento parcial del objetivo Nombre del Proyecto: “Fortalecimiento del Catastro y Delimitación de la zona restringida en zona marítima terrestre de la Municipalidad de Golfito”. Desglosado inicialmente de la siguiente manera: Contratación de Servicio Profesionales en Topografía. (Levantamiento y demarcación); Proceso de Digitalización del Catastro- (Contratación de Personal); Amojonamiento de 40Km- de la Zona Marítimo Terrestre. ZMT. Por el monto total de ¢116.500.000.00 Ejecutado por la Municipalidad de Golfito. -----

La Municipalidad de Golfito; procede a realizar la devolución de los recursos mediante número de comprobante 24666079 por el monto ¢30.725.935,00, así consta en los folios 132 y 133 del expediente del proyecto, registrado en el SIAF, con fecha 11 de julio del 2023. -----

Que mediante los oficios DPTDI-OF-030-2024- DPTDI-OF-033-2024 – se tramito para establecer una Evaluación Ex post, la cual no se logró, el poder determinar de los objetivos planteados del proyecto en su formulación original: Que se cuente con un Catastro; Que lo ejecutado produjera un “Ordenamiento Territorial”; Que lo implementado contribuyó a la mejora del servicio a sus abonados; que lo implementado haya mejorado en la recaudación tributaria, una vez finalizado la ejecución de este proyecto. Con la

finalidad de poder determinar que el proyecto a pesar de los inconvenientes suscitados en el periodo de ejecución fue provechoso para el cantón, y la Municipalidad de Golfito cuenta con una herramienta de Catastro útil. -----

Conforme el transitorio único del reglamento de financiamiento, Decreto Ejecutivo N° 42823-H-MEIC, se estudia la situación del proyecto valorando los elementos existentes en el expediente y los documentos aportados en la solicitud de beneficio por parte de la Municipalidad de Golfito AM-MG-O-0040- 2022 (declaración jurada presentada por el Alcalde Municipal, informe TI MGDTI- 0002-2022 y el estudio del registro de vehículo NAVARA placa SM-5278). En consideración del DFOE-CAP-0004, se puede establecer que: En el análisis de los aspectos a validar la ejecución conforme al marco legal y técnico vigente; así como, establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional, en procura del cumplimiento de los fines dispuestos en la Ley Orgánica de JUDESUR, N° 9356; que el cumplimiento de los objetivos fue parcial. Dado que el levantamiento topografía y demarcación no se concluyó; por ende los procesos subsiguientes se realizaron de manera parcial, hubo un cambio de Plan de inversión, se produjo la compra de un vehículo, y por último se hizo reintegro de dinero por monto ₡30.725.935,00. -----

Por lo anterior, el Departamento DTPDI, con base, en la recomendación del Departamento de Operaciones mediante oficio Operaciones-O-069-2023 del 27 de septiembre de 2023; habiendo realizado en la visita técnica el cumplimiento del amojonamiento según Informe ING N° -009-2024 del 23 de febrero 2024.- emitido por el ingeniero institucional. Sr. Luis Miguel Herrero-. Esta Jefatura DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva, la aprobación de finiquito y cierre administrativo del Proyecto N° 175-01-NR “Fortalecimiento del Catastro y Delimitación de la zona restringida en zona marítima terrestre de la Municipalidad de Golfito”. A nombre del Ente Ejecutor: Municipalidad de Golfito. Cédula jurídica # 3-014-042116. Monto del Proyecto: ₡116.500.000.00. -----

**ACUERDO 04.** Aprobar el informe de finiquito DTPDI-002-2024 del licenciado Harold De

la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, del doce de marzo del dos mil veinticuatro, que solicita la aprobación de liquidación; finiquito y cierre administrativo del proyecto N° 175-01-NR “Fortalecimiento del Catastro y Delimitación de la zona restringida en zona marítima terrestre de la Municipalidad de Golfito” a nombre del ente ejecutor: Municipalidad de Golfito, cédula jurídica # 3-014-042116. Monto: ¢ 116.500.000.00., a la luz del Transitorio Único del Reglamento de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 Febrero 2021. Además con base, en: N° F-OP-052-2023 del 21 julio 2023; OPERACIONES-O-069-2023 del 27 septiembre2023; Informe Técnico ING-009-2024 del 23 febrero 2024 y en consideración del oficio DFOE-CAP-0004-2024 del 04 de Mayo de 2021, dirigido a JUDESUR por la CGR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 5:** Informe de finiquito DTPDI-0023-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico Ley 9356 y su Reglamento general de financiamiento, luego del respectivo análisis del expediente y de liquidación N° 043-04-NR, basado en la aplicación de proceso ordinario de liquidación de JUDESUR, a la luz del Reglamento de financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de Febrero del 2021. Se determina que, Ente Ejecutor: Municipalidad de Coto Brus. Cédula Jurídica # 3-01-042113 y el Oficio DFOE-CAP-0004-2021 del 04 de Mayo de 2021. Dirigido a JUDESUR por la Contraloría General de la Republica. Se determina que, Ente Ejecutor: Municipalidad de Coto Brus. Cédula Jurídica # 3-014-042113. Cumple con lo establecido. Que en el expediente se encuentra la documentación pertinente que constata el cumplimiento de objetivo desembolso “Salón Multiuso la Unión de Sabalito, Coto Brus” por el monto total de ¢ 4.000.000.00 Ejecutado por la Municipalidad de Coto Brus. En consideración del DFOE-CAP-0004-2021, se puede establecer que: En el análisis de los aspectos a validar la ejecución conforme al marco legal y técnico vigente; así como, establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional, en procura del cumplimiento de los fines dispuestos en la Ley Orgánica de JUDESUR, N°

9356; que los objetivos se cumplieron según el plan de inversión, así con la visita “in situ”, realizada por el ingeniero. Por lo anterior, el Departamento DTPDI, con base, en la recomendación del Departamento de Operaciones mediante oficio Operaciones-O-089-2023 del 19 de Octubre de 2023; habiendo constatado en la visita técnica el cumplimiento de las obras sumado al Informe previo ING N°-033-2023 del 04 de octubre 2023.- emitido por el Arquitecto institucional. Sr. Luis Miguel Herrero-. Esta Jefatura DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva, la aprobación de finiquito y cierre administrativo del Proyecto N° 043-04-NR “Salón Multiuso la Unión de Sabalito” a nombre del Ente Ejecutor: Municipalidad de Coto Brus. Cédula jurídica # 3-01-042113 Monto del Proyecto: ¢.4.000.000.00. -----

**ACUERDO 05.** Aprobar el informe de finiquito DTPDI-0023-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, del doce de marzo del dos mil veinticuatro, que solicita la aprobación de finiquito y cierre administrativo del Proyecto N° 043-04-NR- “Construcción Salón Multiuso la Unión de Sabalito” a nombre del Ente Ejecutor: Municipalidad de Coto Brus. Cédula jurídica # 3-014-042113 Monto del Proyecto: ¢4.000.000.00, bajo el proceso ordinario de JUDESUR, según Informe de liquidación N° F-AD-M-007-2009 del 16 de enero del 2009 (folio 042); oficio operaciones-O-089-2023 del 19 de octubre de 2023, Informe Técnico ING N°-033-2023 del 04 de Octubre 2023 y Reglamento de Financiamiento, decreto ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de Febrero del 2021. Y en consideración del oficio DFOE-CAP-0004 del 04 de mayo de 2021. Dirigido a JUDESUR por la CGR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 6:** Informe de finiquito DTPDI-0024-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico Ley 9356 y su Reglamento general de financiamiento, luego del respectivo análisis del expediente y de liquidación N° 021-04-NR; a la Luz del Transitorio Único del reglamento de financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de Febrero del 2021. Se determina que, Ente Ejecutor:



Municipalidad de Coto Brus. Cédula Jurídica # 3-014-042113. Que en el expediente se encuentra la documentación pertinente, que constata el cumplimiento de objetivo del desembolso, “Mejoras Salón Comunal Copal”, por el monto total de ¢ 1.500.000,00. Ejecutado por la Municipalidad de Coto Brus. En consideración del DFOE-CAP-0004-2021, se puede establecer que: En el análisis de los aspectos a validar la ejecución conforme al marco legal y técnico vigente; así como, establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional, en procura del cumplimiento de los fines dispuestos en la Ley Orgánica de JUDESUR, N° 9356; que los objetivos se cumplieron según el plan de inversión, así con la visita “in situ”, realizada por el ingeniero. Por lo anterior, el Departamento DTPDI, con base, en la recomendación del Departamento de Operaciones mediante oficio Operaciones-O-093-2022 del 09 de Junio del 2022 –; y habiendo constatado en la visita técnica el cumplimiento de las obras, sumado al Informe N° ING N°-0012-2023 del 25 de Setiembre 2023- emitido por el ingeniero institucional. Sr. Luis Miguel Herrero-. Esta Jefatura DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva, la aprobación de finiquito y cierre administrativo del Proyecto N° 021-04-NR, “Mejoras Salón Comunal Copal” a nombre del Ente Ejecutor: Municipalidad de Coto Brus. Cédula jurídica # 3-014-042113 Monto del Proyecto: ¢ 1.500.000,00. -----

**ACUERDO 06.** Aprobar el informe de finiquito DTPDI-0024-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, del doce de marzo del dos mil veinticuatro, que solicita la aprobación de liquidación; finiquito y el cierre administrativo del Proyecto N° 021-04-NR, “Mejoras Salón Comunal Copal” a nombre del Ente Ejecutor: Municipalidad de Coto Brus. Cédula jurídica #3-014-042113 Monto del Proyecto: ¢1.500.000,00 a la luz del Transitorio Único del Reglamento de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de Febrero del 2021. Además con base a: MEMORANDO F-AD-M-0113-2013 de fecha 26 de abril del 2013; oficio N° OPERACIONES-O-093-2022 con fecha 09 de junio del 2022, Informe Técnico ING N-012-2023 del 25 setiembre de 2023, informe F-OP-038-2022 del 4 de abril 2022 y en consideración del oficio DFOE-CAP-0004 del 04 de mayo de 2021.

Dirigido a JUDESUR por la CGR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 7:** Informe de finiquito DTPDI-0025-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico Ley 9356 y su Reglamento general de financiamiento, luego del respectivo análisis del expediente de liquidación N° 020-04-NR y basado bajo la Luz del transitorio único del reglamento de financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de Febrero del 2021. Se determina que, Ente Ejecutor: Municipalidad de Coto Brus. Cédula Jurídica # 3-014-042113. Que en el expediente se encuentra la documentación pertinente, que constata el cumplimiento del objetivo del desembolso “Mejoras Cancha Multiuso –La Isla San Vito” por el monto total de ¢2.000.000,00. Ejecutado por la Municipalidad de Coto Brus. En consideración del DFOE-CAP-0004-2021, se puede establecer que: En el análisis de los aspectos a validar la ejecución conforme al marco legal y técnico vigente; así como, establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional, en procura del cumplimiento de los fines dispuestos en la Ley Orgánica de JUDESUR, N° 9356; que los objetivos se cumplieron según el plan de inversión, así con la visita “in situ”, realizada por el ingeniero. Por lo anterior, el Departamento DTPDI, con base, en la recomendación del Departamento de Operaciones mediante oficio Operaciones-O-105-2023 del 03 de noviembre de 2023 –; habiendo constatado en la visita técnica el cumplimiento de las obras sumado al Informe previo ING N°-020-2023 del 28 de setiembre 2023.- emitido por el ingeniero institucional. Sr. Luis Miguel Herrero-. Esta Jefatura DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva, la aprobación de finiquito y cierre administrativo del Proyecto N° 020-04-NR” “Mejoras Salón Comunal Copal” a nombre del Ente Ejecutor: Municipalidad de Coto Brus. Cédula jurídica # 3-014-042113 Monto del Proyecto: ¢2.000.000,00. -----

**ACUERDO 07.** Aprobar el informe de finiquito DTPDI-0025-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, del doce de marzo del dos mil veinticuatro, que solicita la

aprobación de liquidación; finiquito y el cierre administrativo del Proyecto N° 020-04-NR “Mejoras Cancha Multiuso – La Isla San Vito” a nombre del Ente Ejecutor: Municipalidad de Coto Brus. Cédula jurídica #3-014-042113 Monto del Proyecto: ¢2.000.000,00 a la luz del Transitorio Único del Reglamento de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de Febrero del 2021. Además con base, en: MEMORANDO F-AD-M-0113-2013 de fecha 26 de Abril del 2013; oficio N° OPERACIONES-O-0105-2023 con fecha 03 de noviembre del 2023, Informe ING N-020-2023 del 28 de septiembre 2023 y en consideración del oficio DFOE-CAP-0004-2021 del 04 de mayo de 2021. Dirigido a JUDESUR por la CGR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 8:** Informe de finiquito DTPDI-0026-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico Ley 9356 y su Reglamento general de financiamiento, luego del respectivo análisis de los expediente de proyecto y de liquidación N° 033-03-NR y basado bajo la Luz del transitorio único del reglamento de financiamiento, decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de Febrero del 2021. Se determina que, Ente Ejecutor: Municipalidad de Corredores. Cédula Jurídica # 3-014-042114: Que en el expediente se encuentra la documentación pertinente que constata el cumplimiento del objetivo del desembolso “Construcción de Puente de Hamaca en Bajo los Indios” por el monto total de ¢ 3.410.000,00. Ejecutado por la Municipalidad de Corredores. En consideración del DFOE-CAP-0004-2021, se puede establecer que: En el análisis de los aspectos a validar la ejecución conforme al marco legal y técnico vigente; así como, establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional, en procura del cumplimiento de los fines dispuestos en la Ley Orgánica de JUDESUR, N° 9356; que los objetivos se cumplieron según el plan de inversión, así con la visita “in situ”, realizada por el ingeniero. Por lo anterior, el Departamento DTPDI, amparado en el Informe de Ingeniera N° ING-DD-M-146-2013 de 15 de Julio de 2013 y con base, en la recomendación del Departamento de Operaciones mediante oficio Operaciones-O-107-2023 del 23 de Junio de 2022 –; habiendo constatado en la visita

técnica el cumplimiento de las obras sumado al Informe previo ING-045-2023 del 22 de noviembre 2022.- emitido por el ingeniero institucional. Sr. Luis Miguel Herrero-. Esta Jefatura DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva, la aprobación de finiquito y cierre administrativo del Proyecto N° 033-03-NR” “Construcción de Puente de Hamaca en Bajo los Indios” a nombre del Ente Ejecutor: Municipalidad de Corredores. Cédula jurídica # 3-014-042114 Monto del Proyecto: ¢ 3.410.000,00. -----

**ACUERDO 08.** Aprobar el informe de finiquito DTPDI-0026-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, del quince de marzo del dos mil veinticuatro, que solicita la aprobación de liquidación; finiquito y el cierre administrativo del Proyecto N° 033-03-NR “Construcción de Puente de Hamaca en Bajo los Indios” a nombre del Ente Ejecutor: Municipalidad de Corredores. Cédula jurídica #3-014-042114 Monto: ¢3.410.000,00. a la luz del Transitorio Único del Reglamento de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de febrero del 2021. Además con base, en: MEMORANDO SC-AD-M-094-2015 del 28 de Agosto 2015; oficio N° OPERACIONES-O-0107-2022 del 23 de junio del 2022, el informe ING-DD-M-146-2013 del 15 Julio 2013, Informe ING N-045-2023 del 22 de noviembre 2023.- Y en consideración del Oficio DFOE-CAP-0004 del 04 de mayo de 2021. Dirigido a JUDESUR por la CGR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 9:** Informe de finiquito DTPDI-0026-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico Ley 9356 y su Reglamento general de financiamiento, luego del respectivo análisis del expediente y de liquidación N° 053-03-NR y basado bajo la Luz del transitorio único del reglamento de financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de Febrero del 2021. Se determina que, Ente Ejecutor: Municipalidad de Corredores. Cédula Jurídica # 3-014-042114. Que en el expediente se encuentra la documentación pertinente que constata el cumplimiento del objetivo del desembolso “Construcción Parque los Caídos de Pueblo Nuevo de Coto” por el monto total de ¢ 2.000.000,00. Ejecutado por la Municipalidad de Corredores. En consideración



del DFOE-CAP-0004-2021, se puede establecer que: En el análisis de los aspectos a validar la ejecución conforme al marco legal y técnico vigente; así como, establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional, en procura del cumplimiento de los fines dispuestos en la Ley Orgánica de JUDESUR, N° 9356; que los objetivos se cumplieron según el plan de inversión, así con la visita “in situ”, realizada por el ingeniero. Por lo anterior, el Departamento DTPDI, amparado en el Informe de ingeniería N°ING-DD-M-158-2013 de 12 de agosto de 2013 y con base, en la recomendación del Departamento de Operaciones mediante oficio Operaciones-O-102-2022 del 21 de Junio de 2022 –; habiendo constatado en la visita técnica el cumplimiento de las obras sumado al Informe previo ING N°045-2023 del 30 de noviembre 2023.- emitido por el ingeniero institucional. Sr. Luis Miguel Herrero-. Esta Jefatura DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva, la aprobación de finiquito y cierre administrativo del Proyecto N° 053-04-NR, “Construcción Parque los Caídos de Pueblo Nuevo de Coto” a nombre del Ente Ejecutor: Municipalidad de Corredores Cédula jurídica # 3-014-042114 Monto del Proyecto: ¢ 2.000.000,00. -----

**ACUERDO 09.** Aprobar el informe de finiquito DTPDI-0026-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, del quince de marzo del dos mil veinticuatro, que solicita la aprobación de liquidación; finiquito y el cierre administrativo del Proyecto N° 053-03-NR, “Construcción Parque los Caídos de Pueblo Nuevo de Coto” a nombre del Ente Ejecutor: Municipalidad de Corredores. Cédula jurídica #3-014-042114 Monto: ¢2.000.000,00, de manera ordinaria, – Con base, en el Reglamento de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de febrero del 2021. Además de MEMORANDO SC-AD-M-094-2015 de fecha 28 de agosto del 2015; oficio N° OPERACIONES-O-0102-2022 con fecha 21 de junio del 2022, ING de Desarrollo ING-DD-M-158-2013 de 12 de julio de 2013 Informe Técnico ING N°045-2023 del 30 de noviembre 2023.- Y en consideración del Oficio DFOE-CAP-0004 del 04 de mayo de 2021. Dirigido a JUDESUR por la Contraloría General de la Republica. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 10:** La junta directiva de JUDESUR, toma el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO 10.** Dejar sin efecto el acuerdo ACU-19-17-2024 tomado en la sesión ordinaria No 17-2024 que indicaba lo siguiente: *“Solicitar a la dirección ejecutiva de JUDESUR, hacer el análisis y presentar un criterio técnico en relación con la aplicación del transitorio único, esto con respecto al oficio AM-MG-O-0088-2024 del licenciado Freiner Lara Blanco, alcalde de la municipalidad de Golfito, para conocer dicho tema en la sesión que se va a programar para el próximo jueves veintiuno de marzo del dos mil veinticuatro”.* **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 11:** La junta directiva de JUDESUR, toma el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO 11.** Dejar sin efecto el acuerdo ACU-20-17-2024 tomado en la sesión ordinaria No 17-2024 que indicaba lo siguiente: *“Solicitar al licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, dar respuesta al oficio AM-MG-O-0088-2024 del licenciado Freiner Lara Blanco, alcalde de la municipalidad de Golfito, que dicha respuesta sea presentada a junta directiva de JUDESUR, el próximo jueves veintiuno de marzo del dos mil veinticuatro”.* **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 12:** La junta directiva de JUDESUR, toma el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO 12.** Instruir al licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, para que dé respuesta a los oficios AM-MG-O-0088-2024 y AM-MG-O-094-2024 del licenciado Freiner Lara Blanco, alcalde de la municipalidad de Golfito, con base en el acuerdo ACU-04-18-2024, en el que se aprueba el finiquito y que dicha respuesta se dé lo antes posible. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Se retiran de la sala de sesiones el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR y la licenciada Katherine Pamela Ugarte Barrantes, fiscalizadora DTPDI. -----

**CAPITULO III. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES:** -----

**ARTÍCULO 13:** La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, menciona que ayer le cayeron a ella porque andaba la camisa de JUDESUR, que se cayó una señora y que se rompió la boca y de todo, yo digo pobre la señora y eso nos pasa a cualquiera, pero dicen

que está mal hecho una parte de la acera y que ahí tropezó y se cayó, pero también JUDESUR tiene pólizas por si algo le pase a la gente dentro del depósito. Otro que también ayer andaba un pobre señor con bastón, buscando que si dentro del depósito libre hay sillas de ruedas para él poder desplazarse dentro del depósito libre para comprar. En caso de que no haya que se valore se puedan comprar unas cuatro sillas de ruedas, tenerlas ahí para las personas que según la Ley deben estar, creo que es la Ley 7600 del adulto mayor, para ver si toman eso en cuenta para comprar sillas. -----

El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, informa a la junta directiva sobre el tema de la señora que se cayó. Yo no sé en qué momento alguien autorizó que pusieran cerámicas, hay unas partes con cemento y otras con cerámica, y aparentemente ahí se creaba un pequeño tope, entre el piso cementado y la cerámica y la señora se tropezó ahí, lo que se hizo fue que se arrancó porque estaba en uno de los locales que se va a concesionar, esa foto que les muestro es donde se arrancó ayer y se va a pasar ahí un una pintura antideslizante. Pero sí hay que ver eso, porque todavía otros locales tienen ese tipo de cerámicas, hay que crear alguna normativa, algún reglamento para eso y lo otro es que sí, efectivamente con respecto a la póliza, fue lo primero que le dije a Karla, que hiciéramos el reporte al INS, porque hay que hacerlo, ahí es un tema de daños a terceros. -----

La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que con respecto a las sillas de ruedas, hay que hacer la valoración y ver si se presupuesta. -----

**ACUERDO 13.** Instruir a la dirección ejecutiva de JUDESUR, para que se analice y se valore la compra de una silla bariátrica y una silla de ruedas estándar, para utilizar en caso de emergencias o necesidades dentro del Depósito Libre Comercial de Golfito y que se revisen los implementos de primeros auxilios que se encuentran en el Depósito.

**ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 14:** La directora Ana Cecilia Valerín Pizarro, menciona que tengo audiencia o cita en el consejo Municipal el diecisiete de abril del dos mil veinticuatro, para rendir mi

informe. Quisiera pedir una certificación de los recursos que le corresponden al cantón de Osa y también quería pedir un acompañamiento de parte del departamento de operaciones, para que también nos hable de los proyectos que ya están en camino y los que vienen y sobre becas y todo lo que corresponda a ese departamento. -----

**ACUERDO 14.** Instruir a la dirección ejecutiva de JUDESUR, para que se atienda el requerimiento de una certificación de los recursos que le corresponden al cantón de Osa y el acompañamiento de parte del departamento de operaciones, para ir a dar el informe de labores de la directora Ana Cecilia, que dicho informe se tenga listo antes del diecisiete de abril del dos mil veinticuatro. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 15:** El director Alejandro Chévez Meza, menciona a la junta directiva de JUDESUR, que el día de ayer estuvimos participando la comisión que está dando seguimiento al fideicomiso JUDESUR/BCR y notamos algunos temas interesantes, después de la exposición que nos hicieron y conversando con Don Luis, a mí me parece que es importante pedirle al fiduciario que procedan a darnos un informe detallado, de las inversiones que se han hecho con los recursos asignados a la fase uno, hay que ser claros que si bien este no es el fideicomiso de inversión es de construcción de obra pública, pero hay un dinero ahí que se tiene, que se trasladó en su momento cinco mil millones de colones y ese dinero ha estado generando y devengando intereses y bajo la premisa de que el usuario debe tratar eso y dice la ley literal textualmente, como buen padre de familia, consideramos que es importante solicitar informe al respecto, para lo cual traigo una propuesta de acuerdo, la cual dice: -----

*“Instruir a la dirección ejecutiva, para que solicite ante las instancias correspondientes en el fideicomiso JUDESUR-BCR, detalle del portafolio de inversión de los recursos asignados en la fase No.1, el mismo debe incluir las inversiones ya vencidas y canceladas así como las vigentes al día de hoy con los siguientes requerimientos: -----*

<i>Fecha de apertura de la inversión</i>	<i>Fecha de vencimiento de la inversión</i>	<i>Tasa de interés de ventanilla</i>	<i>Porcentaje de sobretasa</i>	<i>En caso de estar sujeto al pago de impuesto, indicar tasa impositiva y monto</i>	<i>Modalidad de pago de los intereses (interés simple o interés compuesto incluyendo el periodo de capitalización</i>	<i>Entidad emisora del título valor, fondo de inversión</i>	<i>Monto</i>	<i>Monto de intereses ganado</i>

*El plazo para cumplir con este acuerdo es al 15 de abril de los corrientes. -----*



**ACUERDO 15.** Instruir a la dirección ejecutiva de JUDESUR, para que solicite ante las instancias correspondientes en el fideicomiso JUDESUR-BCR, detalle del portafolio de inversión de los recursos asignados en la fase No.1, el mismo debe incluir las inversiones ya vencidas y canceladas así como las vigentes al día de hoy con los siguientes requerimientos: -----

Fecha de apertura de la inversión	Fecha de vencimiento de la inversión	Tasa de interés de ventanilla	Porcentaje de sobretasa	En caso de estar sujeto al pago de impuesto, indicar tasa impositiva y monto	Modalidad de pago de los intereses (interés simple o interés compuesto incluyendo el periodo de capitalización	Entidad emisora del título valor, fondo de inversión	Monto	Monto de intereses ganado

El plazo para cumplir con este acuerdo es al 15 de abril de los corrientes. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las doce horas con veintisiete minutos. -----

Jasmín Porras Mendoza  
Presidenta

Alejandro Chévez Meza  
Secretario